que adeuda el fondo Pio beneficial de los diez mil q.e annualm.te tiene consignados a este R.l cuerpo, la piedad del Rey nuestro S.or, Acordó: Que solo se satisfaga a los Directores la mitad de sus respectivas gratificaciones annuales, para lo qual se despachen los Libram.tos Regulares, y en quanto a la otra mitad luego que la Sociedad tenga proporcion. Con lo que se concluyó.

D.n Joaquin Gomez
Srio.

Junta Ordinaria de 8. de Enero de 1807.

S.S.
Director
Vicedirect.
Cantor
Tesorero
Contador
Srio.
Olive
Cura de S.n Pedro
Prior del Carmen
P. Alcantara
Vado
Varon de Andilla
Ochando
Pelegrin
Barnuebo
Costa.

En las Salas Consistoriales de esta Ciudad de Murcia a ocho de Enero de mil ochocientos siete: Los S.res Director, y demas S.res Socios que se expresan al margen se congregaron la tarde de dicho dia p.a celebrar Junta Ordinaria precedida Citacion segun prescriben los R.s Estatutos, y en ella trataron, y acordaron lo sig.te

Notas: Se Leyeron las notas del acta antezedente y la Junta las aprobó.

Nombram.to de comisarios p.a oficiar al Ayuntam.to sobre concesion de terreno p.a plantio de Pinos y otro Sab.

El S.or Director manifestó a la Sociedad era